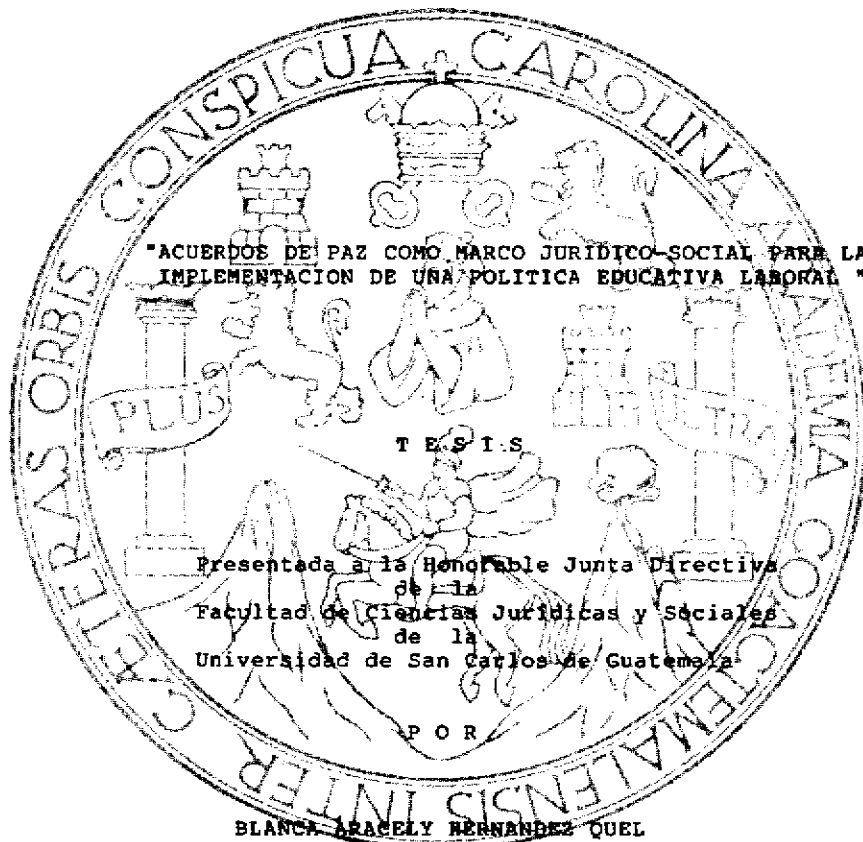


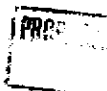
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



Previo a optar el Grado Académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
y a los títulos de  
ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, septiembre de 1,998



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

04  
7/2/11

JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano: Lic. José Francisco De Mata Vela  
Vocal I: Lic. Saulo De León Estrada  
Vocal II: Lic. José Roberto Mena Izeppi  
Vocal III: Lic. William René Méndez  
Vocal IV: Br. Samuel Pereda Saca  
Vocal V: Br. José Francisco Peláez Cordón  
Secretario: Lic. Héctor Anibal De León Velasco

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN TECNICO PROFESIONAL

Primera Fase:

Presidente: Lic. Luis A. Zeceña López  
Examinador: Lic. Lazaro Rufiz Orellana  
Secretaria: Licda. Ana Jesús Ayerdi Castillo

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Jorge Mario Álvarez Quirós  
Examinador: Lic. Jorge Romeo Rivera Estrada  
Secretaria: Licda. Hilcía Violeta Rodríguez de Villatoro

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (art. 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

Lic. D. Gustavo Bonilla

Abogado y Notario



Guatemala, 4 de Agosto de 1998.

LICENCIADO JOSE FRANCISCO DE MATA VELA,  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD  
SAN CARLOS DE GUATEMALA,  
SU DESPACHO.

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
**SECRETARIA**

- 4 AGO. 1998

**RECIBIDO**

Moras:

Oficial:

Señor Decano:

En cumplimiento con lo ordenado por el Decanato a su digno cargo, procedí a asesorar a la Bachiller BLANCA ARACELY HERNANDEZ QUEL, en su trabajo de Tesis titulado "ACUERDOS DE PAZ COMO MARCO JURIDICO-SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA EDUCATIVA LABORAL", por lo que el dictamen que emito es el siguiente:

1. Con la anuencia de la Bachiller BLANCA ARACELY HERNANDEZ QUEL, se procedió a cambiar el título del trabajo de tesis inicialmente presentado, así como el bosquejo preliminar de temas, en consecuencia el título quedó como aparece al inicio del presente dictamen.
2. Analicé con la sustentante el plan de trabajo, así como la metodología a seguir en la elaboración del mismo y los demás aspectos para esta clase de investigación.
3. El trabajo de tesis desarrollado por la sustentante me pareció muy importante y de actualidad, puesto que el mismo se desarrolló tomando como marco los Acuerdos de Paz suscritos por las partes involucradas en el Conflicto armado, en cuyos acuerdos de paz es evidente la política educativa y de trabajo que contempla, así como la capacitación Jurídico-Laboral, cuyos aspectos deben de ser cumplidos e implementados por el Estado de Guatemala y las Instituciones llamadas a coadyuvar con los mismos.
4. El relacionado trabajo de tesis también reviste de importancia, puesto que no sólo se analiza al Estado de Guatemala, como garante para el cumplimiento de los acuerdos de paz, sino la actividad coadyuvante que tiene que realizar, la misma Sociedad, así como las organizaciones de trabajadores, las entidades Administrativas de trabajo y la cartera de Educación, esta última como la encargada de promover la reforma al Sistema Educativo del País, para la efectiva implementación y debido cumplimiento de la Política Educativa Laboral, contenidos en los relacionados Acuerdos de Paz.

Lic. D. Gustavo Bonilla

Abogado y Notario



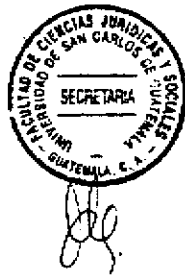
5. En conclusión, estimo que el trabajo de la Bachiller Blanca Aracely Hernández Quel, constituye un buen aporte en el estudio y análisis de los Acuerdos de Paz, especialmente en relación a la Política Educativa Jurídico-Laboral. Dicho trabajo además de lo expresado, cumple con los requisitos legales para ser discutido en el examen Público correspondiente, previo dictamen del Revisor de Tesis que le sea nombrado a la sustentante.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta estima y consideración.

Atte.

Lic. Gustavo Bonilla  
Asesor de tesis en el  
Área de Derecho Público.

Lic. D. Gustavo Bonilla  
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES,  
Guatemala, cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente, pase al LIC. JORGE LEONEL FRANCO MORAN para que  
proceda a Revisar el trabajo de Tesis de la bachiller BLANCA  
ARACELY HERNANDEZ QUEL y en su oportunidad emita el dictamen  
correspondiente.

albj.



RECORRIDO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EL 10 DE AGOSTO DE 1998  
SECRETARIA

18/98



Guatemala 17 de Agosto de 1,998.

Señor Decano  
de la Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Sociales de la  
Universidad de San Carlos  
Licenciado José Francisco de Mata Vela  
Su despacho.

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
**SECRETARIA**

20 AGO. 1998

**RECIBIDO**  
Horas: 12:30 Minutos: 30  
Oficial: [Signature]

Atentamente me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que en cumplimiento de la resolución de ese decanato se procedió a revisar el trabajo de Tesis de la Bachiller Blanca Aracely Hernández Quel, el cual denominó "ACUERDOS DE PAZ COMO MARCO JURIDICO-SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA EDUCATIVA LABORAL".

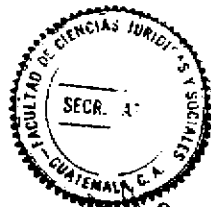
El trabajo desarrollado es de mucho interés y actualidad ya que la autora se preocupó de investigar y así obtuvo la información necesaria para concluir con las conclusiones y recomendaciones correspondientes; por lo que Opino: Que el mencionado trabajo, puede servir de base para el examen correspondiente.-

Sin otro particular, me suscribo del Señor Decano con muestra de mi consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]  
Lic. Jorge Leonel Franco Morán  
Abogado y Notario

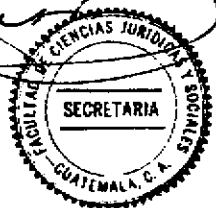




DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:  
Guatemala, veinticuatro de mil novecientos noventa y  
ocho. \_\_\_\_\_

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la  
Impresión del trabajo de Tesis de la Bachiller BLANCA  
ARACELY HERNANDEZ QUEL intitulado "ACUERDOS DE PAZ COMO  
MARCO JURIDICO-SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA  
EDUCATIVA LABORAL". Artículo 22 del reglamento de Exámenes  
Técnico Profesional y Público de  
Tesis \_\_\_\_\_

alhj.



DEDICO ESTE ACTO A:

DIOS:

Ya que sin El hubiere sido imposible alcanzar esta meta.  
"Por tanto, al Rey de los siglos, Inmortal, Invisible,  
al Unico y Sabio Dios, sean honor y gloria, por los Siglos  
de los Siglos. Amen"

1 Timoteo 1:17

MIS PADRES

Julian Hernandez Revolorio  
Paula Quel de Hernandez  
"Pilares fundamentales en mi vida, y que han sido utilizados  
por Dios para guiarme. Con agradecimiento eterno por todos  
sus sacrificios, comprension y apoyo incondicional que en todo  
momento me han brindado y que hoy ven sus frutos al convertirme  
en una profesional"

A MIS HERMANOS

Flor del Rosario Hernandez Quel  
Marco Tulio Hernandez Quel  
Esperando que mi ejemplo les sirva de punto de partida para  
su superacion personal.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS DE ESTUDIO:

En Especial a:  
Edith Hernandez Moran, Marlen Joaquin, e Isabel de Garcia.  
Gracias por su amistad.

A LOS PROFESIONALES:

Lic. Gustavo Bonilla (Asesor de Tesis)  
Lic. Jorge Leonel Franco (Revisor de Tesis)

A TODA MI FAMILIA:

Con Cariño

A LA TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

En Especial a la Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales.





## INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	I
CAPITULO I	
ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CONFLICTO ARMADO, PROCESO DE NEGOCIACION Y ACUERDOS DE PAZ	
1. ANTECEDENTES HISTORICOS	1
2. EL PROCESO DE NEGOCIACION	3
3. LA SUSCRIPCION DE LOS ACUERDOS DE PAZ	6
CAPITULO II	
EL ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y SITUACION AGRARIA Y SU RELACION CON LA EDUCACION JURIDICO-LABORAL	
2.1 REALIDAD DEL TRABAJADOR EN LA EDUCACION, EDUCACION JURIDICO-LABORAL	9
2.2 EL ACUERDO EN REFERENCIA, EN MATERIA DE EDUCACION Y/O CAPACITACION LABORAL	43
CAPITULO III	
EL ESTADO Y LA NECESIDAD DE UNA POLITICA EDUCATIVA-LABORAL	
3.1 PARTICIPACION DEL ESTADO	47
- MARCO JURIDICO	



A handwritten signature or set of initials, possibly 'JL', written in dark ink below the stamp.

3.2 PARTICIPACION DE OTRAS INSTITUCIONES JURIDICO-LABORALES	58
- MARCO JURIDICO	
- CONCLUSIONES	74
- RECOMENDACIONES	76
- BIBLIGRAFIA	79



I

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal demostrar que en Guatemala, por la falta de una educación que de inicio en el hogar, en la escuela, puede obstaculizar el desarrollo de un trabajador, pues ello, es evidente, que lo limita en el desconocimiento de los derechos mínimos consagrados en la legislación laboral, para poder reclamar cuando sea víctima de abuso por parte de empleadores o patronos.

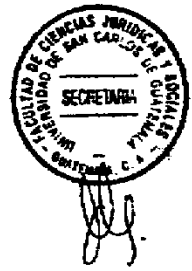
En la actualidad existe esta problemática, pues ha sido parte de una ideología estatal, que ha provocado, entre otros factores, el incremento de la pobreza, el desempleo, la impunidad laboral y la corrupción a altos niveles, en favor de un pequeño grupo (que es conformado en su mayor parte por patronos o empleadores) que siempre se ha negado a cumplir la mayoría de ellos, con la ley (producto de luchas tanto a nivel internacional como nacional, por las injusticias laborales sufridas por muchos trabajadores), y de esa forma se ha mantenido durante mucho tiempo, sin embargo, al describir la situación socioeconómica del país, producto también de la guerra interna vivida por más de 30 años, especialmente a lo que a educación y trabajo se refiere, como



factores fundamentales de desarrollo, puede suceder que con la suscripción de los acuerdos, que ha llenado a muchos de expectativas hacia una mejoría en éstos aspectos, se mejoren las condiciones de pobreza, que tienen como origen la falta de trabajo, la falta de educación, así como la falta de una formación y/o capacitación para el trabajador. Por ello, se espera, es más, esperamos todos los guatemaltecos que ésta vez, si pueda hablarse de cambios positivos y verdaderos, así como de buscar mecanismos para hacer efectivas las leyes laborales y educacionales en beneficio de la mayoría de la población que conformamos el grueso sector laboral.

En base a lo anterior, en el primer capítulo se establecen los antecedentes históricos del conflicto armado, el proceso de negociación y la suscripción de los Acuerdos de Paz, haciendo énfasis en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria que contiene aspectos importantes sobre la educación y el trabajo, entre otros, para conformar por parte del Estado una Política Educativa y Laboral.

El capítulo II, concretiza el contenido del Acuerdo en referencia y su relación con la educación laboral, haciendo un breve análisis de la realidad nacional en cuanto al



### III

trabajo y la educación. El Capítulo III, describe al Estado y la necesidad de que se implemente una política educativa y laboral, el compromiso que adquirió con la suscripción del Acuerdo en referencia, pues previo a ello, en Guatemala, no existía una política de educación y de trabajo concreta y realista, y por último, se enfatiza que la participación de las organizaciones laborales y administrativas de Trabajo podrían coadyuvar a mejorar las condiciones de educación jurídico-laboral para los trabajadores.

Seguidamente, se describen las conclusiones y las recomendaciones de la presente investigación.



**"LOS ACUERDOS DE PAZ COMO MARCO JURIDICO-SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA EDUCATIVA-LABORAL"**

**CAPITULO I  
ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CONFLICTO ARMADO, PROCESO DE  
NEGOCIACION Y LOS ACUERDOS DE PAZ**

**1. ANTECEDENTES HISTORICOS**

Se ha dicho en muchos libros especialmente escritos por guatemaltecos que el conflicto armado en Guatemala, surge el 13 de noviembre de 1960, cuando un grupo de oficiales del Ejército encabezados por los oficiales Marco Antonio Yon Sosa y Luis Turcios Lima, realizaron un levantamiento en contra del gobierno central. El movimiento carecía de un componente ideológico y se fundamentaba en el reclamo de terminar con la supuesta corrupción del régimen de Miguel Ydigoras y el apoyo que el mismo estaba dando al gobierno norteamericano para derrocar a Fidel Castro en Cuba.

A través del tiempo, este movimiento denominado insurgente, se le fueron incorporando elementos civiles, y de esa manera fue adquiriendo como bandera de lucha la búsqueda de mejores condiciones de vida para los guatemaltecos y la resolución de los problemas estructurales del país, como la situación de la tierra, la injusticia en la distribución de la



riqueza, la atención de las pocas políticas gubernamentales de carácter social en favor de los ciudadanos, el no atender intencionalmente los problemas de educación y trabajo, como base del desarrollo, etc. Con el tiempo, el grupo conformado por civiles especialmente, fue adquiriendo una ideología orientada hacia una posición de extrema izquierda, procurando la toma violenta del poder y el establecimiento de un gobierno socialista marxista.

Al inicio de su actividades se había concentrado éstas en el área urbana, y aproximadamente en la segunda mitad de la década del año 1970, se intensificó esta lucha en el interior de la república, especialmente en la región occidental de Guatemala. De lo anterior, el ejército de Guatemala, adoptó medidas contrainsurgentes y apareció el principio de "tierra arrasada" por parte de militares, quienes provocaron numerosas violaciones a los derechos humanos de los guatemaltecos, quienes en su mayor parte, no pertenecían a ningún vando ideológico-político, sino que esperaba únicamente vivir en paz, teniendo muchos guatemaltecos que abandonar violentamente sus tierras para resguardarse ellos y sus familias especialmente en los puestos fronterizos del país, como el caso de México.

Este conflicto armado ha significado para los



guatemaltecos, 36 años de muerte de decenas de miles de guatemaltecos, la destrucción de la infraestructura mínima que existía en las comunidades más afectadas, como se ha dicho, el desplazamiento interno y externo, sobre todo de campesinos, mujeres y niños que han quedado solos, viudas y huérfanos, así como lisiados de guerra, etc.

Según datos proporcionados por fuentes humanitarias, el enfrentamiento armado ha dejado más de 200,000 muertes, 50,000 viudas y 45,000 desaparecidos políticos, 40,000 refugiados y alrededor de un millón de desplazados internos.

1/

## 2. EL PROCESO DE NEGOCIACION

En vista de que no otorgaba ninguna de las partes la victoria esperada y la sociedad guatemalteca era la más damnificada por el conflicto armado, hubo interés, aprovechando la apertura democrática con la llegada al poder





de un gobierno civil por parte del Licenciado Vinicio Cerezo en 1986, este proceso democrático creó las condiciones favorables para un eventual diálogo entre la guerrilla y el gobierno de Guatemala, y dentro de las actividades más importantes y sobresalientes para llegar a una negociación y un proceso de paz, están:

## 2.1 ACUERDO DE ESQUIPULAS Y ACUERDO DE OSLO

Como se ha dicho, dentro del gobierno de Vinicio Cerezo, éste emprendió una política exterior denominada de "neutralidad activa" con el objeto de buscar mecanismos tendientes a buscar la solución de los problemas originados por la guerra a través de un proceso de negociación, no apoyando a ninguna de las partes, sino del lado de la población guatemalteca.

Dentro de la suscripción de estos acuerdos, se celebraron varias reuniones entre ellas: Cumbres de Presidentes centroamericanos denominadas Esquipulas I y II en mayo de 1986 y agosto de 1987 respectivamente. En estas reuniones se logró suscribir la Declaración de Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica", pues también existían conflictos armados internos en los países de El Salvador y Nicaragua.



A través de éstas reuniones también se crearon las Comisiones Nacionales de Reconciliación. En Marzo de 1990, se suscribió en Oslo, Noruega, el Acuerdo Básico para la Búsqueda de la Paz por medios políticos", entre la Comisión Nacional de Reconciliación de Guatemala y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca. Por medio de la suscripción de este acuerdo, permitió encuentros como los siguientes:

1. Reuniones con los partidos políticos
2. Con el sector privado
3. Con los sectores religiosos
4. Sectores sindicales y populares
5. Académicos, cooperativistas, profesionales y pequeños Empresarios.

Después de esta etapa, se mostró un estancamiento en las conversaciones de paz entre el gobierno y la guerrilla, considerando el autogolpe que protagonizó el Ingeniero Jorge Serrano Elias en 1993, tomando el poder elegido por el Congreso, el que era en ese entonces Procurador de los Derechos Humanos, el Licenciado Ramiro De León Carpio, quien impulsó la necesidad de nuevas conversaciones de paz, presentando su propia propuesta denominada "Plan Nacional de



Paz", con el apoyo de las Naciones Unidas, se incrementaron a partir de 1994, las presiones internacionales de países amigos que influenciaban en la necesidad de buscar mecanismos tendientes a lograr la firma de la paz, concretándose el 10 de enero de 1994, en la que se sostuvo reuniones en México, paso fundamental que daba como resultado la suscripción de los Acuerdos de Paz de manera paulatina y dinámica.

### 3. LA SUSCRIPCION DE LOS ACUERDOS DE PAZ

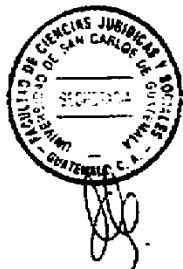
En la suscripción de los Acuerdos de Paz participaron tanto representantes del gobierno, de la guerrilla, así como miembros de la Asamblea de la Sociedad Civil, incorporada por distintos sectores de la población guatemalteca que intervino en la conformación de los documentos elaborados como temas sustantivos, con el fin de ser presentados a la consideración de las partes y aprobados. Durante los primeros meses de 1994, se logró la suscripción de los acuerdos siguientes:

1. Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, el 29 de marzo de 1994.
2. Acuerdo Calendario de las Negociaciones para una Paz firme y Duradera, el 29 de marzo de 1994.
3. Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones



Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, 17 de junio de 1994.

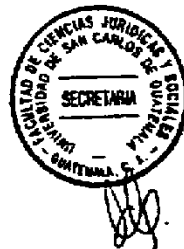
4. Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento histórico de las violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, el 23 de junio de 1994.
5. Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, 31 de marzo de 1995.
6. Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, el 6 de mayo de 1996.
7. Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática, el 19 de septiembre de 1996.
8. Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego, el 4 de diciembre de 1996.
9. Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen



electoral, el 7 de septiembre de 1996.

10. Acuerdo sobre bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad, el 12 de septiembre de 1996.
11. Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz, el 29 de diciembre de 1996.

En esta fecha, el 29 de diciembre de 1996, se suscribió en la Ciudad de Guatemala, el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, adquiriendo el compromiso las partes, a dar cumplimiento con lo establecido en los mismos.



## Y SU RELACION CON LA EDUCACION EN GENERAL Y JURIDICO-LABORAL

### 1. LA REALIDAD DEL TRABAJO Y LA EDUCACION JURIDICO-LABORAL

Al iniciar, es conveniente hacer un breve análisis de lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuanto al trabajo, en su artículo 101, establece que: "el trabajo es un DERECHO de la persona y una OBLIGACION social" y establece un régimen laboral conforme a los principios de justicia social, dado el carácter tutelar que tienen las leyes guatemaltecas en materia de trabajo.

Además, según lo establece el artículo 102, establece una lista de DERECHOS SOCIALES MINIMOS de la legislación laboral:

- a) Derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen al trabajador y su familia una EXISTENCIA DIGNA.
- b) Todo trabajo será EQUITATIVAMENTE REMUNERADO, salvo lo que al respecto determine la ley;
- c) Igualdad de SALARIO PARA IGUAL TRABAJO PRESTADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES, EFICIENCIA Y ANTIGUEDAD;



el mencionado artículo y que son irrenunciables para los trabajadores y pueden ser superados sólo a través de contratación individual o colectiva y en la forma fijada por la ley. Cualquier estipulación que implique renuncia, disminución, tergiversación o limitación de los derechos reconocidos a favor de los trabajadores en la Constitución, ley, tratados internacionales ratificados por Guatemala y otras disposiciones relativas al trabajo son nulas ipso jure. Adicionalmente, en caso de interpretación o de duda, las disposiciones reglamentarias o contractuales se interpretarán en el sentido más favorable para los trabajadores.

De acuerdo a lo anterior, y según lo establece el Código de Trabajo, existe una legislación tutelar de los trabajadores que contiene, como se ha dicho, los derechos mínimos. Por otro lado, para poder establecer la realidad guatemalteca en cuanto a la situación del trabajador, esta puede medirse, en primera instancia, por la fuerza de trabajo por medio de la población económicamente activa, es decir, del total de empleados y desocupados que oscilen en edad productiva, es decir, mayores 14 años, o bien de menor edad, hasta 10 años, con autorización.



**POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN GUATEMALA EN EL AÑO 1989**

EMPLEADOS			DESEMPLEADOS	POBLACION ECONOMI- CAMENTE ACTIVA
PLENOS	SUBEMPLEADOS			
	VISIBLES	INVISIBLES		
1,014,574	304,336	1,521,448	57,958	2,989,316
PORCENTAJES				
35.01	10.50	52.49	2	100

Fuente: Investigación de Campo, Encuesta Nacional Sociodemográfica 1989.

**INTERPRETACION DE TERMINOS EMPLEADOS EN EL CUADRO:**

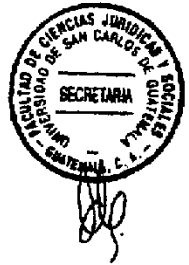
**PLENOS:** Aquellas personas que se encuentran en una relación estable de trabajo a nivel de dependencia o independientemente.

**VISIBLES:** Los que trabajan 40 horas o más a la semana.

**INVISIBLES:** cuyos salarios son inferiores al salario mínimo al de la rama económica que se dedican.

De acuerdo al cuadro anterior, se puede decir, que la situación de trabajo, es un reflejo de la crisis





insuficientes para disminuir los altos índices de desempleo y subempleo, y mermar la desestabilización económica, desorientación de los ajustes económicos, y sobre todo, la especulación. La tasa del 2% de desempleo que presenta el gobierno de Guatemala a esa fecha, es sorprendente en vista de que ni los países más industrializados tienen una tasa tan baja, por ejemplo en Europa la tasa de desempleo oscila alrededor del 10%; lo que aparentemente sucede es que gran parte de la población económicamente activa que se encuentra catalogada como subempleados, son personas realmente desempleadas que se dedican a alguna actividad como lavar carros, lustrar, vender peines, etc., ante la falta de un trabajo estable para generar algún ingreso que pueda ayudar en mínima parte a satisfacer sus necesidades más elementales.

Los efectos de esta situación pueden observarse un mayor déficit fiscal, aumento de la inflación, desestabilización del tipo de cambio, pobreza y descontento social. El deterioro de la distribución de los ingresos, la rápida aceleración del desempleo urbano, el aumento de la pobreza absoluta, el crecimiento acelerado del sector informal (es decir, los trabajadores que se dedican a



actividades informales como: lustrar zapatos, vender comida en la calle, vendedores de ropa, etc), principalmente en el área urbana, derivado de la inmigración campo-ciudad de los guatemaltecos, que buscan una oportunidad de trabajo esperando que en la ciudad capital que vale decir, se encuentra hacinada con un total aproximado de dos millones de habitantes, no lo encuentran y ello hace que se dediquen a actividades informales, como se ha dicho, ~~anteriormente~~, todo lo anterior, son indicadores de las condiciones sociales actuales de los trabajadores empleados y no empleados.

### 1.1. EL TRABAJO COMO FACTOR DE DESARROLLO

#### A) BREVE HISTORIA DEL TRABAJO

El Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio establece que trabajo es "acción y efecto de trabajar. Esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, y en esta acepción se emplea en contraposición a capital, a su vez trabajar quiere decir, entre otras cosas, ocuparse en cualquier ejercicio, obra o ministerio. Jurídicamente, esta voz tiene importancia en cuanto se refiere a las diversas modalidades de realizar esa actividad, las cuales son examinadas en otras voces. A ese enfoque

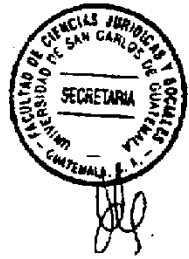


laboral estricto o predominante cabe agregar otros significados de relieve: toda obra, labor, tarea, o faena de utilidad personal o social, dentro de lo lícito. Empleo, puesto, destino, cargo, oficio, profesión..".

Para que el hombre pueda vivir necesita de una serie de bienes materiales, a través del tiempo y fundamentados en el origen del trabajo, puede decirse que juntamente con éste surge el capital, como bien se apunta en las teorías marxistas, a partir del momento del surgimiento de la propiedad privada y el ejercicio de esta sobre los medios de producción, lo que es indispensable para la generación de trabajo, surge la desigualdad y las clases sociales entre los hombres.

#### B) DIVISION SOCIAL DEL TRABAJO

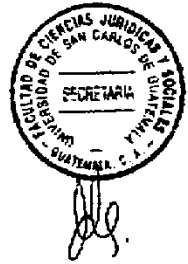
Con la División social del trabajo, que consiste según Guillermo Cabenellas de Torres, como la "imperfección y las limitaciones naturales del hombre, conducen a que le cueste mucho hacer algo enteramente bien, pero esta descartado por imposible que pueda hacerlo todo adecuadamente". La División Social del trabajo se inicia por el aumento en la producción de bienes materiales, debido al descubrimiento de materia



prima, el uso del fuego que permitió la fundación de nuevos instrumentos de trabajo como el arco y la flecha, lo cual constituyó un enorme avance en el desarrollo de las fuerzas productivas, ya que de la recolección de frutos, se pasó a una actividad más productiva como lo fue la Caza de animales. Al domesticar a los animales empezó a desarrollarse la ganadería, las tribus ganaderas se separan de las demás tribus, unas se dedican a la agricultura y otras al pastoreo, y es así como se produce la primera gran división social del trabajo.

A medida que aumenta la producción de bienes, además de la agricultura y la ganadería fueron desarrollándose otras actividades productivas, como la producción artesanal que comprende la herrería, la alfarería, la elaboración de tejidos, el trabajo de los artesanos se separaba del trabajo de los agricultores y de los pastores, lo cual representó la segunda gran división del trabajo.

Esta segunda división, originó la producción de bienes destinados exclusivamente para el intercambio de mercancías de una comunidad a otra, apareciendo así, la creación de una economía mercantil, o sea relaciones de producción con carácter de privada. En estas condiciones de colectivismo de



las relaciones de producción de la comunidad primitiva, comenzó a transformarse, creando nuevos fenómenos económicos como el trabajo adicional y el producto adicional.

En la época de la esclavitud que se caracterizó fundamentalmente porque se transforma el régimen de producción de bienes, el cual ya no es sólo para la existencia de la comunidad, sino que hay excedente que se convierte en beneficio para algunos, creándose así las condiciones de explotación del hombre por el hombre. Se caracterizó también por el crecimiento de las especializaciones lograron el desarrollo de la producción mercantil y el intercambio, lo cual de manera paulatina se convirtió en un sistema regular de comercio, es así como aparecieron los mercados que era el lugar donde se repetían los actos de compra y venta y que en un principio fue a nivel local extendiéndose después a otros países, como resultado de este comercio surgió la moneda de metal.

Posteriormente surge el feudalismo, y durante esta época la forma más desarrollada y perfecta de la propiedad de la tierra eran los llamados feudos de donde origina el nombre de feudalismo. La mayor parte de la tierra propiedad de los



los propietarios otorgaban en usufructo perpetuo a los campesinos, lo que permitía a éstos mantener su economía en pequeñas haciendas individuales. Los señores feudales eran propietarios no sólo de la tierra sino también de los restantes medios de producción, los nuevos cultivadores quedaban vinculados a la tierra y podían ser vendidos con ella, con la diferencia de que ya no eran esclavos, primeramente se les llamó colonos y posteriormente siervos de la Gleba.

Las relaciones de producción del régimen feudal se caracterizaba por la explotación de los campesinos por parte de los señores feudales, que tenían como base la propiedad sobre la tierra por parte de los señores feudales en conexión con la dependencia personal del campesino. En el feudalismo el medio principal de trabajo, era el medio natural que es la tierra y las relaciones agrarias eran las relaciones determinantes del modo feudal de producción.

En la época del capitalismo, surge cuando empieza a desarrollarse la producción mercantil, con la extensión de los oficios en las ciudades y los productos de la economía campesina que eran cada vez más utilizados en el intercambio. Influyó también en este sistema, la transformación de la masa



de productores en proletarios, personalmente libres, pero carentes de medios de producción, otro factor que determina este sistema es la concentración de la riqueza en dinero y de los medios de producción en una minoría. Otro fenómeno importante es la Revolución industrial, que provocó el desplazamiento de la mano de obra, éstos nuevos métodos técnicos produjeron cambios sustanciales al determinar un crecimiento acelerado en la producción. Esta fase de maquinización industrial se debió al descubrimiento de nuevas e inmensas fuentes de energía, como la fuerza motriz de la máquina de vapor para fábricas, barcos y ferrocarriles, además de la fuerza motriz de la electricidad y del petróleo.

Como consecuencia de la introducción de nuevas invenciones se hizo necesario adquirir la práctica de nuevos métodos de producción, caracterizados en primer lugar por la utilización de herramientas y técnicas nuevas aplicándose después estos métodos y técnicas a una división social del trabajo, que condujo a la medición de tiempo y repetición constante del sistema de ejecución en torno a la obra específica, naciendo así el trabajo en serie que condujo a la calificación de la mano de obra, que es la forma de explotación capitalista.

En el capitalismo, la producción mercantil adquiere un



carácter general, los medios de trabajo y los frutos del mismo se convierten en mercancía, también la fuerza de trabajo se convierte en mercancía, en el capitalismo todo se vende y se compra, la producción de mercancías es el rasgo más general del capitalismo, este es un fruto del trabajo, producido para el cambio, para la venta, el cual puede ser vendible, a condición de que posea propiedades útiles, capaces de satisfacer necesidades humanas.

Las mercancías productos del trabajo tienen valor, y el cual es una categoría de la producción mercantil. El valor hace un índice de comparación entre los diferentes artículos y expresa una relación entre productores, vinculados por la división social del trabajo, que intercambian mercancías entre sí. A partir de la primera guerra mundial, los países capitalistas iniciaron a implantar la circulación del papel moneda, lo que hizo inevitable la inflación, lo que se convirtió en hecho fatal y en compañera inseparable de la producción capitalista, la inflación representa una emisión excesiva de papel moneda, que se caracteriza por la superabundancia de circulante y su depreciación, el alza de los precios y la caída del salario real de los obreros.





El dinero es la primera forma de manifestación del capital, ya que el capitalista con el compra materias primas y maquinaria contrata mano de obra y organiza la producción de mercancías, las cuales sólo producirá a condición de que la venta de ellas proporcione más dinero. Los capitalistas no emplean el dinero como intermediario en la circulación mercantil, sino como instrumento de lucro y enriquecimiento, es un medio para multiplicar sus riquezas.

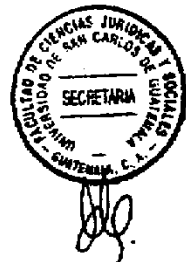
El proceso de producción capitalista se realiza bajo su propio control, monopoliza los medios de producción y durante cierto tiempo, dispone de la fuerza de trabajo que ha adquirido como mercancía, vale además por que el obrero trabaja a lo largo de toda la jornada con cierto grado de intensidad, a fin de aprovechar los medios de producción y obtener mayores utilidades. El producto creado no pertenece al productor que es el obrero asalariado sino pertenece al capitalista. Bajo el sistema del capitalismo, el salario aparece como una suma determinada de dinero que el obrero percibe a cambio de su trabajo, la fuerza de trabajo se vende al crédito, ya que el obrero es remunerado después de trabajar, y aún el propio obrero al recibir el pago, lo acepta como el pago de su trabajo, siendo este el único medio que tiene el obrero o trabajador para obtener los medios de



Se establece entonces, dentro de este sistema que los beneficiados son unos pocos, que son los dueños de los medios y bienes de producción; otra característica dentro de este sistema es que predominan los monopolios, es la exportación de capital quedando la fabricación de ciertos artículos a nivel internacional, en manos de unas cuantas alianzas monopolistas, creándose así grandes diferencias entre los países del mundo. Los monopolios forman parte de la fase del capitalismo llamada imperialismo, que han llegado a tener enorme poder político al extremo de poder quitar o poner gobiernos conforme a su conveniencia, consiguiendolo a costa de violar la soberanía de los pueblos.

De acuerdo a lo anterior, se continúa asumiendo el carácter de que el trabajador no se encuentra en igualdad de condiciones que el patrono o el dueño de los medios de producción y hasta la fecha se continúa dando la explotación del hombre por el hombre que tuvo su inició hace miles de miles de años.

Movimientos internacionales de trabajadores de carácter mundial, dieron como resultado el renacimiento del Derecho de Trabajo, como algo necesario para que existiera una normativa que lograra un equilibrio entre las dos clases antagónicas



divididas por el apareamiento de la propiedad privada, como lo son la clase trabajadora o proletaria y la burguesía. Entre éstos acontecimientos históricos que marcaron para el hombre trabajador una nueva etapa están: la revolución industrial, y otras, que motivaron el crecimiento de las agrupaciones de los obreros. Con estas agrupaciones de trabajadores surgen los denominados sindicatos, que son como lo describe Mario De la Cueva en su libro El Nuevo derecho Mexicano de Trabajo como "la asociación de trabajadores o patronos, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses".

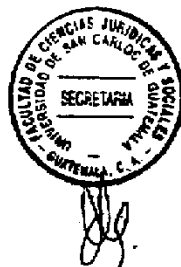
En resumen, se puede decir que con el trabajo y fundamentalmente con su elemento humano, el trabajador, y la situación o circunstancias imperantes dentro de determinadas épocas, surge o nace el Derecho de Trabajo que se encuentra íntimamente ligado a la idea de democracia, humanización del trabajo, a los derechos naturales del hombre y a los convenios y declaraciones de carácter internacional establecidos por países participantes y miembros de la organización mundial de naciones, lo que ha hecho que en la actualidad en diferentes países surgan legislaciones laborales con carácter tutelar y de proteccionismo al trabajador, además de existir legislaciones, existen grupos



de trabajadores organizados para hacer valer esos derechos, sin embargo, queda el espacio en blanco, cuando se refiere a la educación, capacitación o formación que debe tener como obligación éstas organizaciones hacia los demás trabajadores, para que se conforme en unidad y ello origine también el desarrollo socioeconómico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. La mayoría de trabajadores, y principalmente los que laboran en el campo, desconocen de sus derechos mínimos laborales, por carecer de una instrucción o educación previa tanto en el hogar como en la escuela, que al considerarse trabajador, la situación de desconocimiento no varía, situación que debiera de cambiar al encontrarse el trabajador al frente de una organización de trabajadores como lo son los sindicatos que pudieran intervenir en la capacitación y/o formación de trabajadores a gran escala, o sea con una política concreta de educación laboral.

## 2. LA EDUCACION EN GENERAL

Guatemala se ha constituido como un país subdesarrollado, debido a una serie de circunstancias de carácter económico, social, político, cultural, etc. Está



caracterizado por una población de aproximadamente 10 millones de habitantes, según las estadísticas que han sido publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, sin embargo, se prevé que son aún más. La mayor parte de la población se encuentra concentrada en el área rural, por lo que la pobreza es uno de los elementos más poderosos que impiden el desarrollo. Según los resultados de la Encuesta Nacional Sociodemográfica, en 1989 se estimaba que el 80% de la población guatemalteca se encontraba bajo la línea de pobreza y el 59% en situación indigente.

Los factores de pobreza y de la guerra vivida que dejó también repercusiones en la vida política, social, económica y cultural del país, indiscutiblemente que aunado a las malas administraciones de los gobiernos de turno, que básicamente representaban gobiernos militares, hasta en 1985 cuando en 1986 surgió un gobierno democrático que empezó prácticamente a nacer el país, con distintas dificultades hasta la fecha que tienden a marcar un lento o nulo desarrollo socioeconómico que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Los índices de la educación y el trabajo, se toman como



de los grados de pobreza de un país, lo cual repercute en el desarrollo social, pues la educación ha sido la espina dorsal a la par del trabajo, fundamentales para que los países logren su desarrollo.

La pobreza, los altos índices delincuenciales, la corrupción, la impunidad, la guerra interna, el desempleo, el analfabetismo, son efectos de las malas administraciones de los gobiernos anteriores, cuyas secuelas aún se están viviendo, por lo que a continuación se pretende demostrar la situación de la educación en general, para concluir lo que sucede con la educación, la capacitación la formación en relación al trabajador, asimismo, se desarrollará la situación del trabajo, y su importancia como factores indispensables para el desarrollo socioeconómico de un país.

Para hablar de la educación en sentido formal y general, es conveniente presentar algunas definiciones, para que integralmente se pueda construir una sola que se adecue al enfoque que se pretende dar a la presente investigación.

"Educación es dar al cuerpo y al alma toda la belleza y perfección que son susceptibles." Platón.

"Es la acción ejercida sobre las generaciones adultas sobre aquellas que no han alcanzado todavía el grado de madurez



necesario para la vida social, tiene por objeto, el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad en su conjunto como el medio ambiente específico al que esta especialmente destinado". Durkheim, Sociólogo francés considerado uno de los ideólogos de Francia Capitalista del siglo XIX.

"En el libro Historia de la Educación (Guatemala), de Enrique Estrada Sandoval, define la educación, como a la influencia sistemática e intencional ejercida sobre una persona para formarle o desarrollarle, de ahí que la acción ejercida por una generación adulta sobre una joven para transmitir y conservar su existencia colectiva, sea una educación esencial, un ingrediente fundamental de la vida del hombre y de la sociedad que haya existido sobre la faz de la tierra desde que apareció la vida humana".

El Diccionario El Pequeño Larousse a color edición 1996, define educación como "la acción y efecto de educar, formar, instruir. Conjunto de medios que desarrollan en los grupos y en los individuos la instrucción o las opiniones: educación audiovisual, conocimiento de las costumbres y buenos modales de una sociedad: persona sin educación". Además, hace una



serie de clasificaciones de la educación como sigue:  
Educación especial: modalidad de enseñanza primaria que se dispensa a los niños a quienes no conviene un régimen normal de escolarización por sus minusvalías físicas o mentales, o bien por su inadaptación social".

Educación Física: conjunto de ejercicios corporales que tienden a mejorar las cualidades físicas del hombre.

Educación infantil: en el que se refiere a una etapa de los niños denominada infantil, regularmente entre los 3 a 6 años, cuya escolaridad no es obligatoria.

Educación Primaria: En el sistema educativo corresponde a niños entre las edades de 6 a 12 años.

Educación Secundaria: Conjunto de enseñanzas medias del sistema educativo que da cobertura a niños entre 12 a 16 años".

En Guatemala, existe una clasificación tradicional de la educación, la cual ya es de conocimiento público, que implica la educación preprimaria, la educación primaria, la básica, diversificada y universitaria.





Conforme al Ministerio de Educación, los niveles educativos son los siguientes:

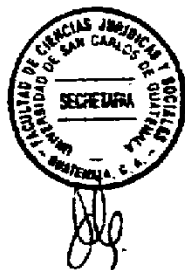
PRIMER NIVEL: O educación inicial que arranca desde la concepción del niño hasta los cuatro años de edad.

SEGUNDO NIVEL: Que incluye la educación preprimaria. Actualmente, ésta la integran párvulos y la preprimaria bilingüe; ambas están destinadas a la formación y desarrollo preparatorio de los niños.

TERCER NIVEL: O Educación Primaria, que comprende seis años que van del primero al sexto grado, para niños comprendidos en edades de entre siete y doce años, en este nivel se dan conocimientos generales de estudio. Para mayores de esa edad esta educación se da en horario nocturno con cuatro años de duración.

CUARTO NIVEL: O Educación Media, comprende tres años de básico, y 2 0 3 de formación como bachilleres, maestros, peritos, etc.

SUBSISTEMA DE EDUCACION: Es extraescolar y esta dirigido a la población que trabaja incluyendo niños de 10 a 14 años.



Incluye programas de alfabetización, capacitación laboral y atención a la familiar.

En términos generales al hablar de educación, necesariamente se tendría que empezar a hablar de la educación que se recibe en el hogar, pues allí se considera tiene su origen, tomando en consideración que la educación tiene un carácter meramente integral en una persona que lo hace haberla cimentado desde el hogar, la escuela, la universidad, etc.

La Educación a nivel gubernamental, se encuentra en un completo abandono, pues existen circunstancias de carácter político-económico que contribuyen a que no se le preste la atención debida, desde hace mucho tiempo.

Guatemala en lo que respecta a la educación, atravieza una de sus peores crisis, pues el sistema educativo formal del país, ha sido durante siglos excluyente para la mayoría de la población, pues los gobiernos de turno no se han ocupado de darle la cobertura que necesita aunque también se lo exige o manda la ley. La educación se constiuyen entonces, como parte del aparato ideológico del Estado que juega un papel central y fundamental para manejar (positiva o



plazo, en beneficio del desarrollo de los guatemaltecos y sus familias. Los métodos o sistemas educativos se caracterizan por contener métodos pedagógicos importados que en nada favorecen la superación y desarrollo de la nación.

Es tan inoperante este sistema educativo, que de acuerdo con lo que establece el Anuario Estadístico del Ministerio de Educación en 1993, como dato más reciente a pesar de la fecha, el sistema educativo nacional esta diseñado y desarrollado en el marco conceptual de la tradición colonial, influenciado durante más de treinta años por corrientes de innovación latinoamericanas y europeas que no alcanzaron a modificarlo significativamente. Resultaría entonces, alentador poder afirmar que un alto porcentaje de los niños reciben educación primaria y secundaria como mínimo, situación que no es así, pues se estima que del total de la población de niños en edad escolar, refiérese a niños de 5 a 12 años y jóvenes de 13 a 17 años, un 61.1% no se encuentra inscrita en los servicios educativos de Guatemala, lo cual se puede evidenciar en el cuadro siguiente:



1

CUADRO No. 2  
POBLACION POR GRUPOS DE EDAD Y NUMERO DE INSCRITOS EN LOS  
SERVICIOS EDUCATIVOS DE GUATEMALA, AÑO 1993

EDAD AÑOS	POBLACION ESTIMADA	POBLACION INSCRITA	POBLACION NO INSCRITA	
5-6	621,827	114,286	507,541	81.6
7-12	1.666.085	1.157,205	508,880	30.5
13-15	727,468	141,585	585,883	80.5
16-19	858,119	92,343	765,776	89.2
TOTAL:	3.873,499	1.505,419	2.368,080	61.1

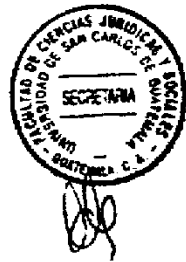
Fuente: Investigación de campo. Información proporcionada por  
Ministerio d Educación, Anuario Estadístico, 1993.

Como se demuestra en el cuadro anterior, existe un mayor porcentaje de la población infantil o en edad escolar no inscrita que de la que se encuentra inscrita, por lo que se deduce que el Ministerio de Educación no ha podido cubrir el déficit educacional que existe en el país. La problemática de educación es tan alarmante, que de un porcentaje estimado de la población infantil del área rural que es la mayormente perjudicada, podría decirse que el sistema de educación nacional es excluyente, pues no centra su accionar en políticas educacionales que tiendan a dar cobertura total en este sentido a los infantes en el área rural, y uno de los mayores problemas que tiene y ha tenido que enfrentar el Ministerio de Educación es la necesidad de que existan



profesores bilingües, pues en las regiones suroccidentales, noroccidentales y del norte, la población infantil indígena con dificultad hablan el español.

Se tiene conocimiento en base a información obtenida por el Anuario Estadístico de 1993, del Ministerio de Educación, que de los 194,000 educandos en el nivel preprimaria, solamente 72,000 participan en programas de educación bilingüe y que existen con ciertas deficiencias, ello evidencia un gran desequilibrio en los niveles de preprimaria, primaria y nivel medio. Como se ha mencionado, la población infantil y adolescente, difícilmente llegan a nivel diversificado, pues una población estimada de 858,000 jóvenes entre 16 y 19 años, 85,000 estaban inscritos en los sistemas educativos nacionales, quiere decir, que 773,000 jóvenes no tiene acceso a este nivel educativo. A esto se le puede agregar los problemas que se dan de la sobre edad, la desercion escolar y de los adolescentes.

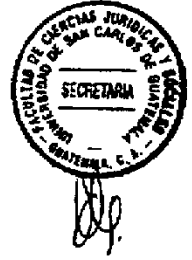


CUADRO No. 3  
AVANCE DE LA ALFABETIZACION EN GUATEMALA  
PERIODO: AÑOS DE 1893 A 1993

AÑO	PORCENTAJE ALFABETOS
1893	13.4
1921	13.2
1940	32.6
1950	28.1
1964	36.8
1980	43.1
1989	50.8
1993	58.9

Fuente: Investigación de campo. Censos Nacionales de los años 1950, 1964 y 1980

Como se podrá notar, de acuerdo al cuadro anterior, la cantidad de personas que saben leer y escribir en Guatemala, se ha ido incrementando, por lo que se espera para el año 2,000 tener una tasa de alfabetismo del 85%. Es una proyección bastante ambiciosa pero esperamos en beneficio de nuestra sociedad que se pueda cumplir. Sin embargo la actividad de alfabetización deberá centralizarse en el área rural que es el mayor porcentaje de pobladores que se encuentran en casi completo analfabetismo como lo veremos en el siguiente cuadro.



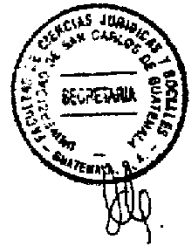
CUADRO No. 4

## CARACTERISTICAS DE LOS ALFABETOS Y ANALFABETOS EN GUATEMALA

CATEGORIA	TOTAL	ALFA- BETAS	ANALFA- BETAS	MENORES 7 AÑOS	IGNO- RADO	%
<b>REPUBLICA</b>						
Ambos sexos	6054227	2607421	1953764	1445147	47895	
Hombres (%)	3015826	47.78	27.26	24.24	0.71	100
Mujeres (%)	3038401	38.39	37.24	23.50	0.87	100
<b>AREA URBANA</b>						
Ambos sexos	1980533	1227076	335592	404163	13702	
Hombres (%)	949676	65.61	12.27	21.49	0.63	100
Mujeres (%)	1030857	58.59	21.25	19.41	0.75	100
<b>AREA RURAL</b>						
Ambos sexos	4073694	1416345	1618172	1040984	34193	
Hombres (%)	2066150	39.59	34.15			
Mujeres (%)	2007544	28.01	45.46	25.51	0.75	100
				25.60	0.93	100
<b>POBLACION INDIGENA</b>						
<b>AREA URBANA</b>						
Ambos sexos	487873	205470	169099	109374	3930	
Hombres (%)	238457	51.61	24.73	22.98	0.93	100
Mujeres (%)	249416	33.04	44.16	21.88	0.93	100
<b>AREA RURAL</b>						
Ambos sexos	2048650	462139	1030174	537199	19138	
Hombres (%)	1035502	30.19	42.83	26.16	0.93	100
Mujeres (%)	1013148	14.76	57.91	26.29	0.93	100

Fuente: Investigación de campo. Instituto Nacional de Estadística, Censo Nacional 1,981.

Como se podrá notar, y fundamentando lo expuesto en el cuadro anterior, es el área rural es donde se debe de atacar



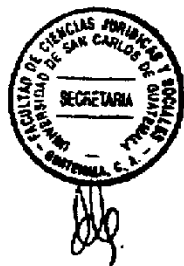
con fuerza el analfabetismo, y es allí a donde debe de ir planificada una política educativa.

Existen otras formas de educación, aparte de la educación formal que imparte el Ministerio de Educación, y ésto se debe principalmente a los contenidos educativos empleados en el proceso de enseñanza, y son los siguientes:

#### 2.1 EDUCACION POPULAR:

Es concretamente la educación participativa, el diálogo, y la confrontación que se convierte en el método básico de este tipo de educación que parte de una realidad concreta, de la cultura del pueblo y sus contenidos, son alrededor de necesidades concretas. Por lo tanto, es flexible, porque si la realidad cambia, también cambian sus contenidos, por lo que procura la integración de la teoría y la práctica lo cual va formando al hombre en todos los aspectos, convirtiéndolo en crítico que piensa, pregunta, opina, busca romper definitivamente el distanciamiento que existe entre la educación y la realidad.





## 2.2 EDUCACION MODERNA:

Es difícil ubicarse en una concepción moderna de educación, porque es más desafiante y compleja, la educación es un cambio cualitativo de conducta, ya que el fin es interno e íntimamente ligado a la actividad escolar. Para la educación moderna, el hombre es un organismo dentro de un medio sobre el cual actúa inteligentemente, resolviendo problemas en base a una experiencia, a una conclusión, a una guía. Por eso, es que la experiencia está íntimamente relacionada con este tipo de educación, debido a que cada vivencia, cada actividad ha tenido como resultado un enriquecimiento anímico o espiritual provocando un crecimiento intelectual que se resume en educación. Esta educación coincide con el método científico ya que es el adecuado para resolver problemas y además tiene y cuenta con multitud de medios que facilitan la información y posibilitan descubrir e investigar entre los cuales se puede mencionar el libro.

## 2.3 EDUCACION TRADICIONAL:

Se refiere concretamente a aquella educación tipo, la formal, la que no varía y a través de los años, se continúan utilizando los mismos planes educativos.



*[Handwritten signature]*

Para concluir, se puede decir, que en lo que a la educación se refiere, el Sistema Educativo de Guatemala esta caracterizado por:

1. La cobertura educativa que no responde a la demanda real en todos los niveles educativos. Los desequilibrios son más notorios, comparando los centros urbanos frente a las áreas rurales, entre la situación de los niños indígenas y ladinos, entre regiones y niveles educativos.
2. La atención educativa esta por debajo de las necesidades de la población. Esto se observa principalmente a través de las altas tasas de deserción, del ausentismo, la repitencia, la carencia de material adecuado actualizado y didáctico, la inadecuada formación de los maestros, las carencias de infraestructura educativa, principalmente en las zonas rurales donde es típica la escuela monodocente o bien de un maestro, y con la presencia de maestros de habla español en escuelas con niños mayormente que hablan un idioma maya.
3. Como consecuencia de lo anterior, los niveles de analfabetismo son muy elevados sin vicios de mejorarse, especialmente en las áreas rurales, mayoritariamente entre

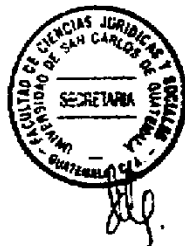


la población indígena y sobre todo, en las mujeres que comúnmente no son inscritas en la escuela porque se tienen que dedicar a las tareas propias del hogar.

4. No existe una política educativa concreta por parte del gobierno que pueda contrarrestar la problemática de analfabetismo nacional, pues ello implica serias erogaciones del presupuesto de egresos y de ingresos de la Nación, lo cual es imposible, si se mantienen en una función centralizada y deficiente, cubriendo el rubro mayor de gasto, la administración y pago de salarios a personal administrativo.

### 3. LA EDUCACION JURIDICO-LABORAL

Si se considera que existe una gran deficiencia en cuanto a la educación general o formal, la situación de la educación laboral no es mejor, pues debido a la problemática socioeconómica enfocada en el inicio del presente estudio, existen índices elevados de desempleo que han provocado el incremento de la pobreza y de la delincuencia, en términos generales.



niño se le debe brindar una educación tanto en el hogar como en la escuela, para que posteriormente se le puedan brindar herramientas básicas para su futuro desenvolvimiento como trabajador, lo cual ha repercutido indiscutiblemente en el niño que a temprana edad se convierte en un trabajador formal, quien puede ser objeto de malos tratos, pagos de salarios muy por debajo de los salarios mínimos, condiciones inadecuadas de trabajo, etc.

La situación de pobreza que caracteriza a la sociedad guatemalteca, a obligado a niños, jóvenes y adultos a emplearse en algún trabajo, abandonando en el caso de los niños y jóvenes la escuela. De acuerdo a las estadísticas, la mayoría de niños que se encuentran laborando, reúnen condiciones mínimas de escolaridad, es decir, no han cursado como algo esencial, la primaria completa y ello obedece a los siguientes factores:

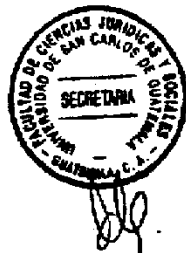
1. Los escasos recursos económicos que posee la familia para hacerle frente a los costos que conlleva la escolarización o la atención escolar en una escuela.
2. El desinterés puesto de manifiesto por muchas familias ante la inoperancia o inutilidad que representa la escuela, en tanto que no enseñan nada para la vida.



3. El escaso tiempo que le queda a los niños y adolescentes asistir a la escuela, dadas las largas jornadas de trabajo que les toca desarrollar.
4. La escasa capacidad estatal para satisfacer la demanda de escuela, maestros, bibliotecas y centros culturales. Adicionalmente debe mencionarse las dificultades de acceso geográfico y lingüístico a la escuela que enfrentan muchos niños, niñas y adolescentes especialmente en el área rural.

Estos niveles de educación en cuanto a niños y adultos trabajadores se mantienen hasta la fecha, puesto que el Estado o los empleadores o patronos no han implementado programas de capacitación, educación y formación laboral y general.

Por lo anteriormente expuesto, se puede notar el avance o cambios que el trabajo o sistemas de trabajo han sufrido con el transcurso del tiempo, y en todo ese largo camino se demuestra que el capital ha ido adquiriendo nuevas formas o técnicas para incrementarse, siempre bajo la capa de la



explotación laboral, sin embargo, salvo algunos casos, como horarios de trabajo, prestaciones laborales y algún otro derecho, el trabajador en si continúa siendo el mismo, continúa con sus mismas herramientas de trabajo, con su mismo o peor estilo de vida, y únicamente es capacitado para desarrollar determinado trabajo en beneficio del patrono; no así su educación que cada día es menos por la necesidad de mayor tiempo de trabajo, por la necesidad de mayor producción, esto debido a que modernamente la industria paga un salario base muy bajo y un salario adicional de conformidad con lo que el trabajador produzca.

Por lo tanto se concluye que siendo dos los elementos fundamentales de la producción: capital y trabajo, y sabidos ya de la superación del capital y quienes lo ostentan, queda ahora la superación del trabajador, y esto se logra con el único medio con que puede contar: LA EDUCACION, pero esta educación debe de ser integral; debe de unificarse el estudio o educación en el campo laboral para perfeccionar una técnica o profesión, debe de educarse al trabajador en el conocimiento de sus derechos y obligaciones, esto es, en los derechos que las leyes laborales le datan y que casi la mayoría desconoce, debe educarse también en el campo de educación general para su superación personal y debe de



educación general para su superación personal y debe de perseguirse la educación de la familia para la superación del núcleo familiar.

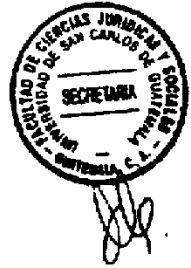
CUADRO No. 5

NIVEL DE INSTRUCCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

INSTRUCCION	%
SIN INSTRUCCION	37
PRIMARIA de 1o. a 3o.	20
PRIMARIA de 4o. a 6o.	20
SECUNDARIA	6
DIVERSIFICADO	12
SUPERIOR	5
TOTAL	100

Fuente: Investigación de campo. Encuesta Nacional Sociodemográfica, 1989.

Como se podrá notar fácilmente, la población económicamente activa, que incluye tanto a empleados como desempleados en nuestro país, se encuentran con una educación deficiente o sin educación, motivo por el que están faltos de conocimientos a tal grado que no saben cual es el salario mínimo actualmente, no saben calcular una hora extraordinaria de trabajo, no saben cuanto ganan de séptimo ni calcularlo, no saben contar ni siquiera los días de vacaciones por tiempo de servicio, mucho menos calcular una indemnización, aceptando como buenos los cálculos, muchas veces erróneos,



por error o intencionalmente que le presenta el empleador, cuando muchas veces el pago es menor de lo que realmente le corresponde, pero por ignorar su forma de cálculo o derecho que tiene lo acepta como bueno. Es necesario entonces, la educación integral del trabajador: laboral, general, cultural y familiar.

#### **4. EL ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y SITUACION AGRARIA EN MATERIA DE EDUCACION Y/O CAPACITACION LABORAL**

El Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, fue suscrito entre el gobierno y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca, el 6 de mayo de 1996, y su fundamentación fue la siguiente:

1. Que una paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población.
2. Que es necesario superar las situaciones de pobreza y pobreza extrema, discriminación y marginación social y política que han obstaculizado y distorsionado el desarrollo social, económico, cultural y político del



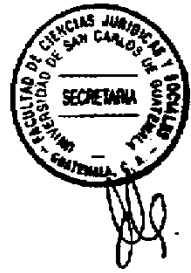


inestabilidad.

3. Que el desarrollo socioeconómico requiere de justicia social, como uno de los cimientos de la unidad y solidaridad nacional y de crecimiento económico con sostenibilidad, como condición para responder a las demandas sociales de la población.
4. Que es necesario para lograr ese desarrollo, la participación de la sociedad guatemalteca organizada, así como para redefinir las políticas de gobierno encaminadas a lograr el cumplimiento de dicho acuerdo.

#### 4.1 EN EL ASPECTO EDUCATIVO

Se menciona que en cuanto a la educación, que considerando que a la par de la capacitación, cumplen papeles fundamentales para el desarrollo económico, cultural, social y político del país, debe establecerse una estrategia de equidad y unidad nacional para la modernización económica y en la competitividad internacional. Por ello, es necesario la reforma del Sistema educativo y su administración, así como la aplicación de una política estatal coherente y



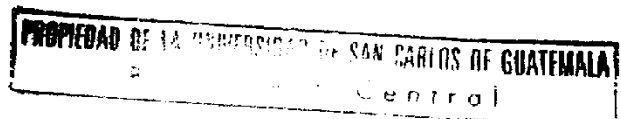
energica en materia educativa.

Como se demuestra, dentro del contenido del Acuerdo, se ha evidenciado que la educación y el trabajo, constituyen aspectos fundamentales y medulares para lograr el desarrollo socioeconómico del país, así también, la adopción de políticas de gobierno adecuadas para contrarrestar la problemática en cuanto a educación y trabajo se refiere.

#### 4.2 EN EL ASPECTO DEL TRABAJO

Se menciona que el trabajo es fundamental para el desarrollo integral de la persona, el bienestar familiar y el desarrollo socioeconómico del país. Las relaciones laborales son un elemento esencial de la participación en el desarrollo socioeconómico y de la eficiencia económica. En este sentido, la política de estado en materia de trabajo es determinante para una estrategia de crecimiento con justicia social.

Al existir mecanismos congruentes con una política de educación y o capacitación-laboral, en el Acuerdo se establece que para el desarrollo social corresponde al estado





con el esfuerzo conjunto de la sociedad, asegurar en forma integrada, la eficiencia económica, el aumento de los satisfactores sociales y la justicia social. En la búsqueda del crecimiento, la política económica debe orientarse a impedir que se produzca procesos de exclusión socioeconómica, tales como el desempleo y el empobrecimiento y que al contrario, se maximicen los beneficios del crecimiento económico para todos los guatemaltecos. En la búsqueda del bienestar de todos los guatemaltecos, la política social debe propiciar el desarrollo económico, mediante su impacto en la producción y la eficiencia.

El crecimiento económico acelerado del país, es necesario para la generación de empleo y su desarrollo social. El desarrollo social del país, es, a su vez, indispensable para el crecimiento económico y una mejor inserción en la economía mundial. Al respecto, la elevación del nivel de vida, la salud de sus habitantes y la educación y capacitación, constituyen las premisas para ceder al desarrollo sustentable de Guatemala.



### CAPITULO III

## EL ESTADO Y LA NECESIDAD DE UNA POLITICA EDUCATIVA Y DE CAPACITACION Y/O FORMACION LABORAL

### 1. EL PAPEL DEL ESTADO

Como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado es el encargado de dirigir los destinos del país, con la aplicación de políticas sociales adecuadas a la realidad nacional. En la actualidad, se ha evidenciado que no existe una política educativa, y mucho menos, una verdadera política educativo-laboral. sin embargo, existe la expectativa de que con el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, y especialmente con lo que contempla el Acuerdo Socioeconómico y situación Agraria, se emprenda una verdadera política educativa y educativo-laboral, por lo siguiente:

En relación a lo que contiene el acuerdo en referencia, se menciona que para que el estado pueda cumplir con las obligaciones indeclinables en la tarea de superación de las inequidades y deficiencias sociales, tanto mediante la



orientación del desarrollo como a través de la inversión pública y de la prestación de los servicios universales, así como, conforme lo establece la Constitución, procurar el goce efectivo, sin discriminación alguna, de los derechos AL TRABAJO, A LA SALUD, A LA EDUCACION, A LA VIVIENDA Y DEMAS DERECHOS SOCIALES, debe comprometerse a:

1. Aplicar y desarrollar un marco normativo para garantizar la concreción de los derechos sociales y para la prestación de los servicios sociales, por medio de entidades públicas, y cuando sea necesario, por entidades mixtas o privadas; asimismo, deberá supervisar su cabal cumplimiento.
2. Fomentar y garantizar la participación, de acuerdo al marco normativo, de todos los sectores sociales y económicos que puedan cooperar en el desarrollo social, y en particular en el acceso integral a los servicios básicos.
3. Asegurar una prestación eficiente de servicios por el sector público, teniendo en cuenta que la obligación del Estado es asegurar el acceso de la población a servicios



Además, se compromete a:

- a) Aumentar de manera significativa la inversión social, en particular en SALUD, EDUCACION Y TRABAJO.
- b) Reestructurar el presupuesto en beneficio del gasto social
- c) Priorizar a los sectores de la sociedad más necesitados y las áreas del país desprovistas, sin desatender a los otros sectores de la sociedad.
- d) Mejorar la administración de los recursos e inversiones públicos, mediante la descentralización, desconcentración y desburocratización, reformando mecanismos de ejecución presupuestaria asegurando su autonomía en las decisiones y el manejo financiero a fin de garantizar su eficiencia y transparencia y fortaleciendo los mecanismos de fiscalización y auditoría.

#### 1.1 EN LO QUE SE RELACIONA A LA EDUCACION Y CAPACITACION

La política educativa que se pretende desarrollar para



dar cumplimiento al acuerdo, contempla una reforma al Sistema Educativo y a la Administración, con los objetivos siguientes:

1. Afirmar y difundir los valores morales y culturales, los conceptos y comportamientos que constituyen la base de una convivencia democrática, respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural de Guatemala, del trabajo creador de su población y de la protección del medio ambiente, así como de los valores y mecanismos de la participación y concertación ciudadana social y política, lo cual constituye la base de una cultura de paz.
2. Evitar la perpetuación de la pobreza y de las discriminaciones sociales, étnicas, hacia la mujer y geográficas, en particular las debidas a la brecha campo-ciudad.
3. Contribuir a la incorporación del progreso técnico y científico, y por consiguiente, al logro de crecientes niveles de productividad, de una mayor generación de empleo y de mejores ingresos para la población, y a una provechosa inserción de la economía mundial.
4. Aumentar significativamente los recursos destinados a la



*[Handwritten signature]*

educación.

5. Adecuación de los contenidos educativos a los objetivos enunciados conforme la reforma Educativa, en base a la conformación de una Comisión de Reforma Educativa establecida en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
  
6. Ampliar urgentemente la cobertura de los servicios de educación en todos los niveles y específicamente la oferta de educación bilingüe en el medio rural mediante la incorporación de la población escolar al sistema educativo, procurando que completen los ciclos de pre-primaria y primaria y el primer ciclo de educación secundaria, en particular, el gobierno se compromete a facilitar el acceso de toda la población entre 7 y 12 años de edad, a por lo menos tres años de escolaridad, antes del año 2,000.
  
7. Implementar programas de alfabetización en todos los idiomas que sean técnicamente posibles, con la participación de las organizaciones indígenas capacitadas para este objetivo, el gobierno se compromete a ampliar el porcentaje de alfabetismo a un 70 por ciento para el año 2,000, así como programas de educación, capacitación y

TEMALA





tecnificación de adultos.

8. Capacitación para el trabajo: Desarrollar con metodologías adecuadas y eficientes, programas de capacitación en las comunidades y empresas para la reconversión y actualización técnica de los trabajadores, con énfasis en pobladores de áreas marginadas y de las comunidades rurales, con el apoyo de los sectores que puedan cooperar con este empeño.
  
9. Capacitar a las organizaciones sociales a nivel municipal, regional y nacional para la participación en el desarrollo socioeconómico, incluyendo lo relativo a la gestión pública, a la responsabilidad tributaria y a la concertación.
  
10. Implementar un programa de educación cívica nacional para la democracia y la paz que promueva los derechos humanos.
  
11. Brindar capacitación a los administradores educativos
  
12. Crear una Comisión consultiva adscrita al Ministerio, integrada por participantes en el proceso educativo, incluyendo la representación de la Comisión de Reforma



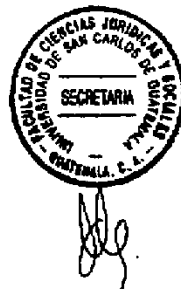
Educativa.

13. Impulsar programas de desarrollo de la educación superior e investigación, impulsar programas de ejercicio profesional supervisado, con énfasis en las áreas de mayor pobreza.
14. Incorporar mediante programas específicos Promotores y Promotoras de educación con contenidos educativos propios y de acuerdo a las comunidades atendidas, en especial las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.

#### 1.2 EN LO QUE SE RELACIONA AL TRABAJO

De acuerdo a lo contenido en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, el gobierno de Guatemala, se compromete a implementar una política de trabajo, encaminada a lograr una justicia social, mediante el desarrollo especialmente en lo que se refiere al trabajador y su familia. El contenido de esta política es:

1. Implementar una política económica orientada a incrementar la utilización de mano de obra, crear las condiciones que permitan alcanzar niveles crecientes y sostenidos de



- ocupación, reduciendo fundamentalmente el subempleo estructural y permitiendo elevar progresivamente el ingreso real de los trabajadores.
2. Propiciar medidas concertadas con los distintos sectores sociales, tendientes a incrementar la inversión y la productividad, en el marco de una estrategia general de crecimiento con estabilidad y equidad social.
  3. Promover en 1996, los cambios legales y reglamentarios que hagan efectivas las leyes laborales y sancionar severamente sus infracciones, incluyendo aquellas referentes al salario mínimo, el no pago, retención y retraso de salarios, las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, y el ambiente en que deba prestarse.

A la fecha, 1998, se ha observado que no han existido los cambios que se hace referencia en este inciso, por lo que siguen habiendo casos en que se producen despidos injustificados, indirectos, mal trato, salarios muy por debajo de los mínimos, retrasos, incumplimiento de la ley en algunos casos, impunidad laboral, etc.



debajo de los mínimos, retrasos, incumplimiento de la ley en algunos casos, impunidad laboral, etc.

4. Desconcentrar e incrementar los servicios de inspección laboral que fortalezcan la capacidad de fiscalización del cumplimiento de las normas laborales de derecho interno y las derivadas de los convenios internacionales de trabajo, ratificados por Guatemala, prestando particular atención a la fiscalización del cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres, trabajadores agrícolas, migrantes y temporales, trabajadores de casa particular, menores de edad, ancianos, discapacitados y demás trabajadores que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad y desprotección.
5. Instaurar un proceso permanente y moderno de capacitación y formación profesional que garantice la formación a todo nivel y el correspondiente incremento de la productividad, a través de un proyecto de ley que norme formación profesional a nivel nacional.
6. Promover que los programas de capacitación y formación profesional nacional atiendan a por lo menos 200,000 trabajadores antes del año 2,000 con énfasis en quienes se

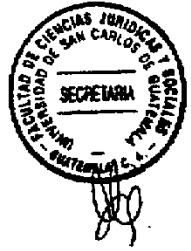


condiciones del mercado laboral.

7. Con relación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, fortalecer y modernizarlo garantizando el papel rector en las políticas gubernamentales relacionadas con el sector trabajo y su eficaz desempeño en la promoción del empleo y de la concertación laboral.

En lo que respecta a la participación, concertación y negociación, el gobierno dentro de sus políticas de trabajo, se compromete a:

1. Promover la reorientación de las relaciones laborales en las empresas, impulsando la cooperación y la concertación trabajadores-empleadores, que procuren el desarrollo de la empresa para beneficio común, inclusive, posible participación de los trabajadores en las garantías de la empresa empleadora de los mismos.
2. Agilizar los procedimientos para el reconocimiento de la personalidad jurídica de las organizaciones laborales;
3. Para el caso de trabajadores agrícolas aún sujetos a contratación mediante contratistas, se propondrán reformas tendientes al reconocimiento jurídico, ágil y flexible de



formas asociativas que permiten negociar dicha  
contratación: y

4. Promover una cultura de la negociación, y en particular, la capacitación de los interlocutores para dirimir disputas y concertar acciones en beneficio de las partes involucradas.



2. INSTITUCIONES JURIDICO-SOCIALES QUE SE RELACIONAN CON LA EDUCACION Y EL TRABAJO.

2.1 POR PARTE DEL SECTOR TRABAJADOR

A) SINDICATOS

I. BREVES ANTECEDENTES HISTORICOS

La historia del sindicalismo en Guatemala, surge de la necesidad de organización de trabajadores, para conseguir mejores condiciones de vida al surgir la industria moderna y con ella, la clase asalariada y las condiciones de trabajo inhumanas que se imponían en contra de éstos.

Previo al surgimiento del Sindicato, iniciaban pequeñas actividades de asociación o de union entre los trabajadores, y de allí resulta el surgimiento de los gremios que estaban conformados por obreros que laboraban en los talleres, fabricas, que los motivaba el sentido comun de la libertad e igualdad, además de la influencia internacional, la asesoría, los acontecimientos surgidos en el país, y a nivel internacional, a ello habria que agregar lo acontecido a nivel interno en la vida dictatorial del país, se tuvo infinidad de obstáculos para que los sindicatos y el



sindicalismo en Guatemala, se desarrollara, no fue hasta en el año de 1945, cuando se habia fundado la Confederación de Trabajadores de Guatemala. Entre las organizaciones que tuvieron mayor relevancia en la vida laboral y politica del pais, se encuentran:

1. Asociaciones gremiales y mutualistas: bananeros, ferroviarios, muellers y artesanales.
2. Asociación Nacional de Maestros (Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala)
3. Frente Cristiano de Trabajadores de Guatemala
4. Confederación de Trabajadores de Guatemala
5. Confederación Sindical de Guatemala

## II. DEFINICION DE SINDICATO Y SINDICALISMO

A) SINDICATO: Es "toda unión libre de personas que ejercen la misma profesión u oficio o profesiones u oficios conexos, que se constituyen con caracter permanente con el





objeto de defender los intereses profesionales de sus integrantes o para mejorar sus condiciones económicas y sociales". 2/

B) SINDICALISMO: "concepción determinada de la vida social y una regla de acción encaminada a provocarla transformación de la sociedad y del Estado". 3/

"Movimiento organizado en sindicatos que tiene por objeto definir, defender y hacer triunfar las reivindicaciones económicas, políticas y sociales de sus miembros". 4/

El Código de Trabajo, en su artículo 206, establece que "Sindicato es toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente (trabajadores independientes) constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes".

- 2 Definición de Guillermo Cabanellas, inserta en el Folleto Intitulado Breve Historia del Sindicalismo en Guatemala. Curso de Derecho del Trabajo II, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, USAC.
- 3 Folleto didáctico Idea General de la Asociación Profesional. Curso de Derecho de Trabajo II, Licenciado Marco Tulio Castillo Lutín.
- 4 Diccionario Pequeño Larousse, a Leior, edición 1996.  
Dentro de la acción sindical se encuentra una serie de



actividades que regularmente tienden a cumplir con los objetivos más comunes como:

- a) Lo que corresponden directamente a la retribución de los trabajadores. (Todo lo concerniente al salario y complementos del mismo, bonificaciones, horas extras, etc)
- b) Aquellos que responden directamente a las condiciones de trabajo.
- c) Los que corresponden a las funciones sindicales propiamente dichas, como lo es la seguridad de los miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo, etc.

El Código de trabajo, en su artículo 214 señala, dentro de las actividades de los Sindicatos están:

- a) Celebrar contratos colectivos de trabajo, pactos colectivos de condiciones de trabajo y otros convenios de aplicación general para los miembros del Sindicato. Las celebraciones de dichas actividades corresponden con exclusividad a los sindicatos, salvo lo expresado en el artículo 274 de este Código. (Lo que corresponde como función propia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social).
- b) Participar en la integración de los organismos estatales



que les permita la ley;

- c) Velar en todo momento por el bienestar económico-social del trabajador y su dignidad personal;
- d) Crear, administrar o subvencionar instituciones, establecimientos, obras sociales y actividades comerciales que sin ánimo de lucro contribuyan a mejorar el nivel de vida de los trabajadores y sean de utilidad común para sus miembros, tales como cooperativas, entidades deportivas, educacionales, culturales, de asistencia y previsión social, tiendas de artículos de consumo y aprovisionamiento de insumos o instrumentos de trabajo. Las que para su funcionamiento serán debidamente reglamentadas y actuarán con la personalidad jurídica de la entidad sindical;
- e) En general, todas aquellas actividades, por su naturaleza que no estén reñidas con sus fines esenciales ni con las leyes.



### 1. IMPORTANCIA:

De acuerdo a lo anterior, en la actualidad, lamentablemente, el Sindicato podría constituirse en la única organización de trabajadores al servicio de una educación jurídico-laboral de sus miembros y no miembros. Por el momento se sabe que existe una capacitación laboral entre los miembros, más no entre los no miembros porque los sindicatos modernamente se han constituido en organizaciones al servicio de su junta directiva y de los intereses personales de éstos, olvidando el principio de igualdad que debe existir entre los trabajadores de un mismo centro de producción. Por otro lado la "educación" que pretende brindar un sindicato se ocupa únicamente de la parte puramente de trabajo, en cuanto a mejoras salariales, estabilidad laboral, etc., olvidando el resto de la educación de los trabajadores que como se apuntó anteriormente, debe ser integral, no sólo para el trabajador, sindicalizado o nó, sino también para el resto del núcleo familiar.

Además, conviene hacer referencia a lo que establece el Acuerdo, pues dentro de la política de Estado en lo que se refiere al trabajo y a las organizaciones de trabajadores, expresa: "promover la reorientación de las relaciones laborales en las empresas, impulsando la cooperación y la



concertación trabajadores-empleadores, para que procuren el desarrollo de la empresa para beneficio común, inclusive, la posible participación de los trabajadores en las ganancias de la empresa empleadora de los mismos. Agilizar los procedimientos para el reconocimiento de la personalidad jurídica de las organizaciones laborales, para el caso de trabajadores agrícolas, aún sujetos a contratación mediante contratista, se propondrán reformas tendientes al reconocimiento jurídico, ágil y flexible de formas asociativas que permitan negociar dicha contratación, y promover una cultura de la negociación, y en particular, la capacitación de los interlocutores para dirimir disputas y concertar acciones en beneficio de las partes involucradas".

## B. FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES

Para hablar de las federaciones y confederaciones, es menester hacer un pequeño esbozo del origen de este tipo de organizaciones, pues ello se debe a los alcances que ha tenido la libertad sindical, la cual permite:

1. Al trabajador considerado individualmente con intenciones de ingresar a un sindicato:
2. Al sindicato considerado como persona jurídica distinta de



los trabajadores afiliados, para ingresar a una federación;

3. La federación considerada como una persona jurídica diferente a la de los sindicatos afiliados para ingresar a una Central o Confederación; y
4. La Confederación considerada como una agrupación con personalidad jurídica diferente de las federaciones de sindicatos, que la forman para ingresar a una organización sindical internacional.

Esta libertad permite el libre accionar con autonomía de las organizaciones sindicales frente al Estado y frente a los empleadores, cuyos límites únicamente se encuentran establecidos a responder al ordenamiento jurídico del país donde funcionen, ello implica que las organizaciones sindicales tienen la libertad de organizarse interna y externamente, de crear su propia ley a través de los estatutos, de administrar sus bienes y de planificar su programa de acción y ejecutarlo, todo ello sin que intervenga ni autoridades estatales ni patronos.

#### B.1 DEFINICIONES:



**FEDERACION:** Según el Diccionario de ciencias Jurídicas, políticas y Sociales de Manuel Ossorio, significa "...en general, unión, liga de sociedades, de asociaciones".

**CONFEDERACION:** El mismo Diccionario establece en lo que respecta a Confederaciones de Sindicatos "aún cuando en su verdadero significado representa la union de federaciones generales, corrientemente se denomina así a la unión de sindicatos, federaciones o centrales sindicales que delegan en un organismo de segundo, tercero o cuarto grado la representación y defensa de los intereses de los trabajadores. Las confederaciones pueden ser también de tipo patronal".

### **B.3 IMPORTANCIA:**

Dentro del ámbito de las confederaciones y federaciones, la educación se desarrolla a otro nivel, pues esta conformada por líderes sindicales especialmente, que se concretan en tratar temas relacionados con el Derecho de Trabajo Internacional, así como temas relacionados con la negociación y la capacitación de sus líderes a altos niveles dirigenciales.

Dentro de este marco de ideas, se puede deducir que la



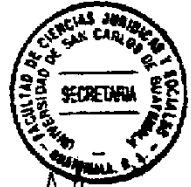
libertad sindical se extiende hasta los límites permitidos por la Constitución, y el Derecho a la Sindicalización es libre para todos los trabajadores, conforme lo establece el artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

#### C. PACTOS COLECTIVOS DE CONDICIONES DE TRABAJO

Al hablar de los pactos colectivos de condiciones de trabajo, se principiará a determinar en que consiste la negociación colectiva. Es por ello, que la negociación surge de la comunicación que pueda existir entre los trabajadores organizados en Sindicato y el patrono, empleador o sus representantes legales, con el objeto de establecer una forma de trabajo en armonía y acorde a las condiciones reales de la empresa o centro de trabajo, por eso, habiendo el sindicato definido con precisión los objetivos que movilizarán a la organización, presentará sus peticiones a la parte patronal, la cual podrá responder, aceptando o discutiendo las peticiones, o bien en caso extremo, no aceptando, lo cual implica que el Sindicato adopte nuevas medidas de presión, como el caso de la declaratoria legal de una huelga.

A través de la contratación colectiva, pueden





establecerse condiciones de trabajo mediante pactos normativos, los cuales pueden ser:

1. Contratos colectivos de trabajo
2. Pactos colectivos de condiciones de trabajo
3. Convenios colectivos

En resumen, la negociación tiene como punto central, buscar un equilibrio entre los intereses tanto de los trabajadores como de los empresarios, se armonicen pudiendo de esta menra llegar a un convenio o un pacto colectivo de condiciones de trabajo que no es otra cosa que el documento que emanará con fuerza de ley para las partes, producto del poder contractual de un Comité conformado denominado ad-hoc o del Sindicato.

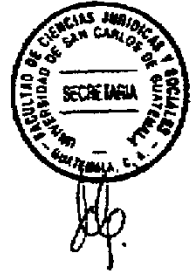
Para Guillermo Cabanellas, los pactos colectivos de condiciones de trabajo "constituyen acuerdos de las categorías profesionales o sindicatos que representan a éstas, los cuales consentidos libremente, poseen en ocasiones valor de contrato, en otras, el de costumbres y su uso que por ser más beneficiosos para el trabajador tienen aplicación de los poderes públicos bien por sancion legislativa expresa".

El Código de Trabajo en su artículo 49 define: "Pacto



colectivo de condiciones de trabajo es el que se celebra entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patronos, o uno o varios sindicatos de patronos, con el objeto de reglamentar las condiciones en que el trabajo deba prestarse y las demás materias relativas a éste. El pacto colectivo de condiciones de trabajo tiene carácter de ley profesional y a sus normas deben adaptarse todos los contratos individuales o colectivos existentes o que luego se realicen en las empresas, industrias o regiones que afecte".

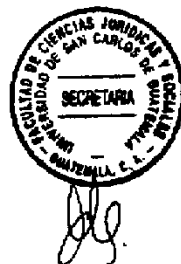
El artículo 50 del Código de Trabajo, establece en lo que respecta al pacto colectivo con carácter de fuerza de ley profesional lo siguiente: "las estipulaciones del pacto colectivo de condiciones de trabajo tienen fuerza de ley para: a) las partes que lo han suscrito, b) todas las personas que en el momento de entrar en vigor el pacto, trabajen en la empresa o centro de producción, a que aquel que se refiera en lo que dichos trabajadores resulten favorecidos y aun cuando no sean miembros del sindicato o sindicatos de trabajadores que lo hubieran celebrado y c) los que concierten en lo futuro contratos individuales o colectivos dentro de la misma empresa o centro de producción afectados por el pacto en el concepto de que dichos contratos no pueden celebrarse en condiciones menos favorables para los



trabajadores que las contenidas en el pacto colectivo".

#### C.1 IMPORTANCIA DE LA SUSCRIPCION DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO PARA LA FORMACION JURIDICO-LABORAL

Como se ha dicho con anterioridad, el pacto colectivo de condiciones de trabajo tiene carácter de ley profesional y a sus normas deben adaptarse todos los contratos individuales o colectivos existentes, o que luego se realicen en las empresas, industrias o regiones que afecte. Por tal razón, constituye una forma de participación de los trabajadores en la vida de la comunidad en la empresa o centro de trabajo, por lo consiguiente, pueden establecerse derechos mínimos que tengan relación directa con la educación jurídico-laboral que pueda implementarse y basados asimismo, en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, como derechos mínimos irrenunciables.



## 2.2 POR PARTE DEL ESTADO

### A. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

El Diccionario de Ciencias Juridicas, Politicas y Sociales de Manuel Ossorio lo define como cada uno de los departamentos regidos por un ministro en que se dividen las funciones ejecutivas del gobierno.

El Código de Trabajo en el Titulo Noveno, Capitulo Primero, en el articulo 274, establece que "El Ministerio de Trabajo y Prevision Social tiene a su cargo la dirección, estudio y despacho de todos los asuntos relativos a trabajo y a todas las disposiciones legales referentes a estas materias, que no sean de competencia de los tribunales, principalmente las que tengan por objeto directo fijar y armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores.

#### A.1 Organización Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- a) Departamento Administrativo de trabajo, cuyo jefe debe ser guatemalteco de los comprendidos en el articulo 60. de la Constitucion y Abogado de los tribunales especializados en asuntos de trabajo.



- b) Inspección General de Trabajo, cuyo titular debe tener las mismas calidades señaladas en el inciso anterior;
- c) Comisión Nacional del salario, integrada por los funcionarios que determine el respectivo reglamento y
- d) Las demás que determine el o los reglamentos que dicte el organismo ejecutivo, mediante acuerdo emitido por conducta del expresado Ministerio".

#### A.2 IMPORTANCIA DE ESTA INSTITUCION EN LA FORMACIÓN JURIDICO-LABORAL

La participación que tiene el Ministerio de Trabajo y Previsión Social dentro de la formación y/o capacitación jurídico-laboral del trabajador es sumamente deficiente, sin embargo, ello obedece a que no existe una política concreta de educación y que su funcionamiento se rige a un sistema preestablecido y caduco.

Con la suscripción y el cumplimiento que debe darsele al Acuerdo analizado, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social adoptará dentro de una política de trabajo, lo siguiente:





1. Adecuar la calidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la legislación y en la práctica, el papel rector en las políticas gubernamentales relacionadas con el sector trabajo.
2. Hacer eficaz el desempeño en la promoción del empleo y de la concertación laboral.
3. Participar de las reformas y cambios en la legislación tutelar de los trabajadores, tendientes a hacer efectivas las leyes laborales y sancionar severamente a sus infractores. incluyendo las referentes al salario mínimo, el no pago, retención y retraso de salarios, las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo y el ambiente en que deba prestarse.

**CONCLUSIONES:**

- 1o. En Guatemala no existe una política educativa, de formación y/o capacitación laboral acorde a la realidad del trabajador, por lo que ello repercute en el desconocimiento que éste tiene de sus derechos mínimos en su ambiente laboral.
- 2o. El conflicto armado sufrido por la población guatemalteca, ha ocasionado el deterioro en la educación y en la accesibilidad para el trabajo, por lo que la suscripción y el efectivo cumplimiento del Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, podrían contribuir a mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos, y por ende de los trabajadores y sus familias.
- 3o. El contenido del Acuerdo en referencia marca una clara política educativa y de trabajo y/o capacitación jurídico-laboral, por lo que es menester que como parte de las obligaciones del Estado, se cumpla.
- 4o. La situación de los sindicatos en la actualidad es alarmante, por las características que asumen en cuanto a intereses personales, de líderes, políticos, económicos, lo que hace que se desmejoren las condiciones de trabajo y sea inalcanzable una capacitación y/o formación por parte de ellos, hacia los trabajadores afiliados y no



afiliados.

50. La legislación laboral a partir de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lineamientos en cuanto a la educación, el trabajo, vivienda, salud, etc., en beneficio de los trabajadores, pero los mismos no son atendidos por parte de los empleadores, y se agrava esta situación, con la inoperante acción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como de los Tribunales Laborales, favoreciendo la impunidad laboral existente.
60. El Sindicato, las Confederaciones y Federaciones, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como los Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, pueden coadyuvar a la formación educativo-laboral de los trabajadores, de una manera integral, efectiva y concreta, en áreas de dar cumplimiento a lo que establecen los Acuerdos de Paz.
70. El Gobierno de Guatemala tiene la obligación como representante del Estado, a través del Ministerio de Educación de impulsar una reforma educativa de acuerdo a la realidad socioeconómica, cultural, política, misma que indiscutiblemente repercutirá en beneficio de una educación, formación y/o capacitación para los trabajadores en sus distintas áreas de trabajo.





## RECOMENDACIONES:

10. Que el Estado de cumplimiento efectivo a lo que se comprometió con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en especial a lo que se refiere a la educación, educación y/o capacitación laboral, así como al trabajo, con la debida fiscalización de las organizaciones como el caso de los Sindicatos y miembros de la sociedad civil.
20. Que promueva políticas tendientes a fortalecer la formación sindical, pues es evidente que en la actualidad, las políticas van encaminadas a la conformación de otro tipo de organizaciones de trabajadores, que no contribuyen al fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de los trabajadores, considerando que el Sindicato esta sujeto a los efectos que originan las condiciones económicas, sociales, políticas y tecnológicas imperantes en la actualidad.
30. Que considerando que la Educación y el Trabajo son factores indispensables para lograr el desarrollo, exista en el gobierno la voluntad de fortalecer esas instancias, a través de la adopción de las políticas educativas y laborales comprometidas en el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria.



40. Que debe existir una regulación especial que norme la actividad del ~~gobierno~~ a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social tendiente a la capacitación, formación, educación integral de los trabajadores directamente en las empresas, con el propósito de que se hagan efectivas las leyes laborales que hasta la fecha no se cumplen por parte de muchos empleadores.
50. Que se considere la problemática vivida por los guatemaltecos, por más de 36 años, que fue originada por carecer de las condiciones mínimas de subsistencia, y que no se provoque nuevos conflictos entre los guatemaltecos, al incumplir el Acuerdo en referencia, pues, ha quedado demostrado que si no se tiene educación y trabajo, se continuará con las condiciones de miseria y pobreza existentes.
60. Que debe existir una concientización por parte de las actuales organizaciones sindicales, confederaciones y federaciones con el objeto de coadyuvar y fiscalizar al gobierno en dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo en referencia, juntamente con la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca, así como a crear programas de capacitación y/o formación para los



trabajadores, a través del cumplimiento de la ley por parte de los patronos, con el objeto de que los mismos, puedan tener acceso a la información de cuales son sus derechos mínimos en su actividad laboral.



## BIBLIOGRAFIA

- 1o. 35 LECCIONES DE DERECHO LABORAL. Cavazos Flores, Baltazar, México, Trillas, 1983.
- 2o. DERECHO PROCESAL DE TRABAJO. Alonso Garcia, Manuel, Barcelona, Bosch, 1963.
- 3o. EL DERECHO DE TRABAJO EN LAS LEGISLACIONES LATINOAMERICANAS, Alvarado Smith, Maria y Ruz Duran Ariselva. Chile, Editorial Juridica, 1950.
- 4o. EL NUEVO DERECHO MEXICANO DE TRABAJO. Mario de la Cueva. México, Porrúa, 1985.
- 5o. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SINDICATOS. Del Buen Lozano, Néstor. México, Porrúa, 1983.
- 6o. IDEOLOGIAS JURIDICAS Y RELACIONES DE TRABAJO. Duran Lopez Federico, Universidad de Sevilla, 1978.
- 7o. DERECHO SINDICAL. Giugni, Gino. Natic, Editorial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985.



- 8o. TRATADO PRACTICO DE DERECHO DE TRABAJO. Krotoschin, Ernesto, Buenos Aires, De Palma 1977.
- 9o. EL DERECHO COMO OBSTACULO AL CAMBIO SOCIAL. Novoa Monreal, Eduardo, Mexico, Siglo XXI, 1986.
- 10o. DICCIONARIO PEQUEÑO LAROUSSE, a color, edición 1996.
- 11o. DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES, Manuel Ossorio.
- 12o. DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA, Pratt, Henry, México, Fondo de Cultura Economica, 1949.
- 13o. LIBRO QUE CONTIENE LOS ACUERDOS DE PAZ , Diciembre 1996.
- 14o. ANALISIS DE LA SITUACION DEL NIAO Y LA MUJER. Unicef, y Segeplan, Guatemala, 1992.
- 15o. APUNTES SOBRE LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO DE GUATEMALA. Volumen I. Antonio Obando Sanchez, 1961.
- 16o. BREVI HISTORIA DEL DERECHO LABORAL GUATEMALTECO. Mario Lopez Larrave, 1974.
- 17o. EL SINDICALISMO EN GUATEMALA. Tesis René Rodríguez



Ramirez, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,  
USAC. 1964.

- 18o. INTRODUCCION A LOS PROBLEMAS ECONOMICOS DE GUATEMALA.  
Piedrasanta Rafael, Editorial universitaria Volumen II.
- 19o. POLITICA FISCAL Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
GUATEMALA. Miquel de Paz Pérez, Biblioteca de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala, 1989.
- 20o. BREVE HISTORIA DEL SINDICALISMO EN GUATEMALA. Folleto  
Didáctico, Derecho de Trabajo II, Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Sociales, USAC.
- 21o. REVISTA VISION LATINOAMERICANA Y SI DESAPARECE EL PODER  
SINDICAL? ABRIL 1992.
- 22o. LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LOS BENEFICIOS DE  
LA EMPRESA. Londono, Carlos Mario. Edit. Riaph S.A.  
Madrid, España 1962.
- 23o. EL PROGRESO DEL SUBDESARROLLO GUATEMALTECO. Rodríguez  
Galvez, Danilo, Un ensayo de Interpretación, 1974.

LEGISLACION:



1. Constitución Política de la República de Guatemala
2. Código de Trabajo
3. Ley de la Educación
4. Ley del Organismo Judicial
5. Ley de Sindicalización y Huelga de los Trabajadores del Estado.
6. Convenio 109 de la Organización Internacional de Trabajo